

SUPERINTENDENCIA DE
BANCOS
E INSTITUCIONES
FINANCIERAS
C H I L E

C E R T I F I C A D O

La Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras certifica que el interés corriente que ha regido en los períodos que se indican para las operaciones "REAJUSTABLES", en moneda nacional es el siguiente:

AÑO 2004 (*)

a) a menos de 1 año:						
14.01.04	al	09.02	4,46%	Anual	D.Of.	14.01.04
b) a 1 año o más inferiores o iguales a 2000 UF.:						
14.01.04	al	09.02	6,00%	Anual	D.Of.	14.01.04
c) a 1 año o más superiores a 2000 UF.:						
14.01.04	al	09.02	5,08%	Anual	D.Of.	14.01.04
a) a menos de 1 año:						
10.02.04	al	10.03	5,46%	Anual	D.Of.	10.02.04
b) a 1 año o más inferiores o iguales a 2000 UF.:						
10.02.04	al	10.03	6,26%	Anual	D.Of.	10.02.04
c) a 1 año o más superiores a 2000 UF.:						
10.02.04	al	10.03	5,40%	Anual	D.Of.	10.02.04
a) a menos de 1 año:						
11.03.04	al	12.04	4,74%	Anual	D.Of.	11.03.04
b) a 1 año o más inferiores o iguales a 2000 UF.:						
11.03.04	al	12.04	6,48%	Anual	D.Of.	11.03.04
c) a 1 año o más superiores a 2000 UF.:						
11.03.04	al	12.04	5,28%	Anual	D.Of.	11.03.04
a) a menos de 1 año:						
13.04.04	al	10.05	4,00%	Anual	D.Of.	13.04.04
b) a 1 año o más inferiores o iguales a 2000 UF.:						
13.04.04	al	10.05	6,62%	Anual	D.Of.	13.04.04

c) a 1 año o más superiores a 2000 UF.:
13.04.04 al 10.05 4,44% Anual D.Of. 13.04.04

a) a menos de 1 año:
11.05.04 al 08.06 3,60% Anual D.Of. 11.05.04

b) a 1 año o más inferiores o iguales a 2000 UF.:
11.05.04 al 08.06 6,24% Anual D.Of. 11.05.04

c) a 1 año o más superiores a 2000 UF.:
11.05.04 al 08.06 4,50% Anual D.Of. 11.05.04
(rectificado en D.Of. 20.05.04).

a) a menos de 1 año:
09.06.04 al 08.07 3,86% Anual D.Of. 09.06.04

b) a 1 año o más inferiores o iguales a 2000 UF.:
09.06.04 al 08.07 6,20% Anual D.Of. 09.06.04

c) a 1 año o más superiores a 2000 UF.:
09.06.04 al 08.07 4,90% Anual D.Of. 09.06.04

a) a menos de 1 año:
09.07.04 al 05.08 4,92% Anual D.Of. 09.07.04

b) a 1 año o más inferiores o iguales a 2000 UF.:
09.07.04 al 05.08 5,88% Anual D.Of. 09.07.04

c) a 1 año o más superiores a 2000 UF.:
09.07.04 al 05.08 4,58% Anual D.Of. 09.07.04

a) a menos de 1 año:
06.08.04 al 08.09.04 4,54% Anual D.Of. 06.08.04

b) a 1 año o más inferiores o iguales a 2000 UF.:
06.08.04 al 08.09.04 5,74% Anual D.Of. 06.08.04

c) a 1 año o más superiores a 2000 UF.:
06.08.04 al 08.09.04 4.48% Anual D.Of. 06.08.04

a) a menos de 1 año:
09.09.04 al 07.10.04 4,96% Anual D.Of. 09.09.04

b) a 1 año o más inferiores o iguales a 2000 UF.:
09.09.04 al 07.10.04 5,76% Anual D.Of. 09.09.04

c) a 1 año o más superiores a 2000 UF.:
09.09.04 al 07.10.04 4.64% Anual D.Of. 09.09.04

a) a menos de 1 año:
08.10.04 al 08.11.04 5,12% Anual D.Of. 08.10.04

b) a 1 año o más inferiores o iguales a 2000 UF.:
08.10.04 al 08.11.04 5,86% Anual D.Of. 08.10.04

c) a 1 año o más superiores a 2000 UF.:
08.10.04 al 08.11.04 4.60% Anual D.Of. 08.10.04

a) a menos de 1 año:
09.11.04 al 10.12.04 5,00% Anual D.Of. 09.11.04

b) a 1 año o más inferiores o iguales a 2000 UF.:
09.11.04 al 10.12.04 5,92% Anual D.Of. 09.11.04

c) a 1 año o más superiores a 2000 UF.:
09.11.04 al 10.12.04 4.42% Anual D.Of. 09.11.04

a) a menos de 1 año:
11.12.04 al 07.01.05 4,90% Anual D.Of. 11.12.04

b) a 1 año o más inferiores o iguales a 2000 UF.:
11.12.04 al 07.01.05 5,60% Anual D.Of. 11.12.04

c) a 1 año o más superiores a 2000 UF.:
11.12.04 al 07.01.05 4.64% Anual D.Of. 11.12.04

(*) La indicación D.Of. en cada línea, se refiere a la fecha de publicación en el Diario Oficial.

NOTA: Para el cálculo de la Tasa Máxima Convencional, el artículo 6° de la Ley N° 18.010 establece que no puede estipularse un interés que exceda en más de un 50% al interés corriente que rija al momento de la convención.

